

5

Manuscrito



Nota

En vista de una Rula de pensión de tres mil ducados de vellón, que constituyen mil trececientos y un ducados de Oro de Camara quatro Tullios, y una quarta parte de otro moneda de Roma, sobre los frutos, y rentas de la Mitra de Malaga con el goze desde el día catorce de Febrero de mil setecientos ochenta y cinco en que se expidió las Rulas de dicha Mitra à Dⁿ Manuel Ferrer y Figueredo; a favor del Hospital general de Madrid, y de lo expuesto por el Señor Fiscal. Ha concedido la Camara por su Decreto de tres de este mes el pase à esta Rula, y ha retenido en la forma ordinaria la de sucesores que viene separada por deber entenderse su ejecución con el ordinario de Malaga, ó en Metropolitano sin perjuicio de la Real protección en su caso. I ha acordado que se entregue en la Rula original, y el traslado de ambas ala parte del Hospital general para su uso (como se ha hecho) poniendole la nota correspondiente en esta, para que así se entienda y practique su ejecución. Madrid catorce de Agosto de mil setecientos ochenta, y siete.

Manuel de Latorre

